

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA**

Tunja, 25 NOV 2019

ACTOR : JOSÉ AMADO LÓPEZ MALAVER
ACCIONADO : MUNICIPIO DE TUNJA
RADICACIÓN : 150013331 011 2010-00050-00
ACCIÓN POPULAR

Ingresa el expediente al Despacho, observando que mediante providencia del 19 de junio de 2019 el Despacho prosiguió con la verificación del cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción constitucional de la referencia, para lo cual se dispuso requerir al Municipio de Tunja-Secretaría de Protección Social para que realizarán las vistas de seguimiento y control de caninos y felinos en condición de calle en especial en los sectores: Plaza de Bolívar, Barrio Cristales, Barrio Santa Inés (Parque – Iglesia), Barrio los Muisucas (Supermercado Paraíso) con acompañamiento del actor popular, además para que allegara un informe de dichas vistas y los soportes correspondientes a las actividades de capacitación en materia de tenencia responsable de mascotas, así como respecto del registro de razas potencialmente peligrosas adelantado en el año 2019 (fl. 3677-3679).

Al respecto se allegó a la actuación, lo siguiente:

- Escrito radicado el pasado 08 de julio de 2019 mediante el cual el actor popular solicitó se dé inicio al incidente de desacato para lo cual aporta registros fotográficos; por otro lado, señaló que considera improductiva su comparecencia a las actividades realizadas por la entidad accionada, toda vez considera que se debe realizar más trabajo de campo y que las medidas adoptadas no han sido efectivas (fl. 3681-3683).
- Oficio radicado el día 09 de julio de 2019 a través del cual el actor popular remitió registros fotográficos que señala haber tomado el mismo día de la diligencia adelanta por los funcionarios del Municipio de Tunja, que según indica demuestran que las informes presentados por la entidad accionada no corresponden a la realidad (fl. 3684-3685).
- Oficio 1.7.1166 del 15 de julio de 2019 por el cual la Secretaría de Protección Social presentó el informe de acuerdo a lo ordenado por el

Despacho mediante providencia del 19 de junio de los corrientes, señalando, que el actor fue notificado de la citación para adelantar las visitas de seguimiento de caninos y felinos en condición de calle a la cual se negó a asistir, aduciendo tener compromisos previamente adquiridos y a su vez que con el material probatorio allegado se demuestra la problemática que se presenta en la ciudad. No obstante lo anterior, la parte accionada presenta informe del operativo adelantado el día 9 de julio de 2019 en los sectores Plaza de Bolívar, Plaza Real, Barrio Los Muisca, Barrio Santa Inés y Barrios Los Cristales, frente a lo cual señala se hicieron labores de recolección de animales en condición de calle, manifestando que en muchos casos la comunidad favorece la presencia de animales en los espacios públicos.

De otro lado, la entidad accionada indicó que durante el año 2019, se han capacitado mil trescientas treinta y ocho (1338) personas en cuanto a la tenencia responsable de mascotas. Así mismo, se presentó el informe de actividades desarrolladas entre el 18 de abril al 17 de mayo de 2019 en relación a los operativos de control de caninos y felinos en condición de calle, esterilización y las jornadas de capacitación (fl. 3686-3748).

- Oficio 1.7-1220 radicado el 29 de julio de 2019 mediante el cual la Secretaria de Protección Social presentó el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo al 17 de junio de 2019 respecto de los procesos de esterilizaciones de caninos y felinos, operativos de control de animales en condición de calle, en el que se destaca, la realización de seis (6) ovario histerectomías en hembras caninas y felinas de razas criollas, once (11) procedimientos de ovario histerectomías en hembras caninas de razas potencialmente peligrosas, un (01) procedimiento orquiectomía a un ejemplar en estado de abandono y seis (06) orquiectomías de razas potencialmente peligrosas, además de operativos en los barrios Antonia Santos, Paraíso, San Carlos, Gaitán, Libertadores, Asís, Villa Toledo, Prados del Norte, Los Héroes, Santa Rita, La Colorada, Santa Catalina, Estancia el Roble, San Francisco, La Esmeralda, Jordán, La Florida, Santa Inés, Sector Pozo Donato, Plaza de Bolívar, San Rafael Cooservicios y Ciudad Jardín. Por otro lado, se informó que durante ese periodo se logró la adopción de treinta (30) ejemplares que fueron entregados esterilizados y en óptimas condiciones de salud (fl. 3758- 3763).

- Memorial radicado el 09 de agosto de los cursantes por el cual el actor popular reiteró la solicitud de incidente de desacato, remitiendo nuevos registro fotográficos respecto de animales en condición de calle (fl. 3764)
- Oficio 1.7.1428 radicado el 30 de agosto de la Secretaría de Protección Social de la Alcaldía de Tunja, en el cual se presenta el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de junio al 17 de julio en cuanto los operativos de control de caninos y felinos en condición de calle, y control poblacional esterilización; en dicho informe indica, que se realizó una capacitación sobre tenencia responsable de animales de compañía a ciento ochenta (180) estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas y una jornada en la vereda Barón Gallero, además de operativos de control en los sectores San Francisco, San Carlos Concepción, Gaitán, Ricaurte, Suárez, Patriotas, Asís, Santa Ana, el Milagro, San Inés , Libertador Manzanares, Plaza de Bolívar y Plaza Real; así mismo señala que se realizó la adopción de treinta y seis (36) ejemplares y reporta la realización de ocho (08) procedimientos de ovario histerectomías y un (01) procedimiento de orquiectomía (fl. 3766-3788).
- Oficio 1.71670 el día 30 de septiembre de hogaño mediante el cual la Secretaría de Protección Social del Municipio de Tunja presenta el informe de actividades desarrolladas entre el 18 de julio y el 17 de septiembre de 2019, en donde informó de la realización de treinta y un (31) procedimientos ovario histerectomías, además indicó que en el marco del Contrato 1857 de 2019 se están ejecutando jornadas de esterilización masivas, contrato del cual señala se ha cumplido el 30%. Igualmente manifestó, que se realizaron operativos de control de caninos y felinos en condición de calle en los barrios San Lázaro, Curubal, Sol de Oriente, Veinte de Julio, Dorado, Santa Rita, Bolívar, La Florida, Plaza del Sur, San Carlos, Terminal de Transporte, La Colorada, Runta, San Ignacio, Mirador Escandinavo, Plaza Real, Altamira Ciudad Jardín y Jordán, de lo cual destaca, que durante ese periodo se retiraron más de doscientos (200) ejemplares en estado de abandono (fl. 3790-3824).
- Oficio 1.7.1 radicado el 07 de noviembre de 2019 de la Secretaría de Protección Social del Municipio de Tunja a través del cual informa las actividades desplegadas en el periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 17 de octubre de 2019, entre estas, cincuenta y un (51) ovario histerectomías en caninos y felinos de razas criollas y dos

caninos de razas potencialmente peligrosas, y diez (10) procedimientos de orquiectomía en especies canias y felinas. Indica, que en cumplimiento del Contrato 1587 de 2019 se han realizado dos mil doscientas noventa (2290) procedimientos ovario histerectomías y orquiectomías para caninos con propietario y animales en condición de calle. En cuanto a las capacitaciones en relación con la tenencia responsable de mascotas, reportó la realización de veintiún (21) jornadas y en lo concerniente a los programas de adopción informó que se encontraron doscientos noventa y ocho (298) hogares responsables para caninos y felinos que han sido retirados del espacio público (fl. 3825-3831).

Conforme lo anterior, ante las reiteradas solicitudes del actor popular en cuanto al inicio del incidente de desacato el Despacho debe reiterar que el Municipio de Tunja ha presentado los informes solicitados dentro de la acción constitucional de la referencia con los soportes de las actuaciones realizadas en relación con el control de caninos y felinos en condición de calle, los proceso de esterilización y adopción, y de las capacitaciones referentes a la tenencia responsable de animales de compañía. Además, que dentro del marco de las órdenes dispuestas en el fallo proferido dentro de la acción popular de la referencia, se han comprobado las múltiples actuaciones administrativas desarrolladas por el Municipio de Tunja con el fin de obtener un diagnóstico de la problemática de perros que se encuentran en estado de calle y de esta forma atender la situación especial de los animales en condición de calle, a través de múltiples operativos para la recolección, esterilización y adopción de dichos animales.

Ahora bien, no se puede pasar por alto que el Despacho dispuso que en los operativos que adelantara la entidad accionada se realizaran en presencia del actor popular como miembro del Comité de Verificación y dentro de sus deberes de colaboración y apoyo con la administración de justicia, sin embargo es claro para este estrado judicial que la parte actora no considera necesario asistir a dichas actividades (fl. 3689-3692), sin embargo sigue remitiendo fotografías de animales en posible condición de calle en varios sectores de la ciudad, sin prestar mayor colaboración para la verificación de las órdenes de amparo proferidas dentro de la acción constitucional del epígrafe.

En este sentido, el Despacho insistirá en la necesidad del acompañamiento del actor popular en los operativos organizados por la Secretaría de Protección Social del Municipal de tal forma que indique de manera precisa los lugares donde se presenta la problemática y pueda

así verificar directamente las acciones adelantadas por la entidad territorial accionada.

Ahora bien, al cotejar los registros fotográficos allegados por el accionante con los informes presentados por la administración municipal, se evidencia que en varios de los sectores ya se han adelantado diferentes intervenciones, estando pendientes algunos lugares de los registrados por el actor popular, tales como: Parque Pinzón, Unicentro (alrededores), Pasaje de Vargas, Plazoleta San Francisco y Parque Las Nieves. De este manera, el Despacho procederá a requerir a la entidad accionada para que realice los operativos de control en dichas zonas de la ciudad de Tunja, a los cuales nuevamente se debe convocar al actor popular, a efectos de que como miembro del Comité de Verificación, proceda indicar los lugares en donde frecuentan caninos y felinos en condición de calle y pueda corroborar si el Municipio de Tunja está cumpliendo con las órdenes proferidas dentro de la acción popular; operativos respecto de los cuales el ente territorial deberá rendir un informe, allegando los soportes correspondientes.

Por otro lado, se requerirá a la Municipio de Tunja para que remita copia del Contrato No. 1587 de 2019 relacionado con los procesos de esterilización de caninos y felinos en la ciudad de Tunja, además de las actas de ejecución y supervisión derivadas del mencionado contrato, así como un informe de los registros realizados en el año 2019 de razas potencialmente peligrosas.

Finalmente, obra en la actuación poder especial conferido por la Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Tunja al abogado VÍCTOR EDUARDO TORRES HERNÁNDEZ para que actué como apoderado judicial de la entidad accionada, a quien se procederá a reconocerle personería para actuar en los términos y para los efectos del poder especial a él conferido (fl. 3749- 3757).

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría **REQUERIR**, al **MUNICIPIO DE TUNJA- SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL**, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, para que:

- 1.1. Realicen las vistas de seguimiento y control de caninos y felinos en condición de calle en especial en los sectores: Parque Pinzón, Unicentro (alrededores), Pasaje de Vargas, Plazoleta San Francisco y Parque Las Nieves, a las cuales deberá nuevamente convocarse al actor popular, y respecto de la cual se rendirá a este estrado judicial un informe de las actividades de recolección, esterilización, registro y demás adelantadas en la jornada- aportando los soportes fotográficos, video y demás documentales.
- 1.2. Allegue copia del Contrato No. 1587 de 2019 relacionado con los procesos de esterilización de caninos y felinos en la ciudad de Tunja, además de las actas de ejecución y supervisión emitidas en desarrollado del referido contrato.
- 1.3. Remita informe de los registros realizados en el año 2019 de razas potencialmente peligrosas.

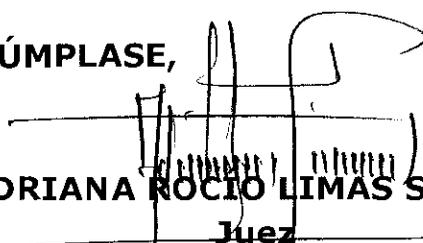
SEGUNDO: ADVIÉRTASE a la entidad accionada que de no cumplir con los requerimientos antes ordenados, se procederá a dar inicio al incidente de desacato.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado **VÍCTOR EDUARDO TORRES HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. 7.161.679 y T.P No.: 108.463 del C. S. de la J., para actuar como apoderado del **MUNICIPIO DE TUNJA**, en los términos y para los efectos del memorial visto a folio 3749.

CUARTO: Comunicar la presente decisión a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del C.P.A.C.A., por Secretaría envíese corrección electrónica a las partes informe de la publicidad del estado en la página Web. Así mismo, comuníquese al correo electrónico de la Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho.

QUINTO Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ
Juez

EAMS/ARLS

Juzgado 11º Administrativo Oral del Círculo Judicial de Tunja
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado Nº 19, Hoy 27/11/2019 siendo las 8:00 AM.
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE TUNJA

Tunja, 25 NOV 2019

DEMANDANTE : MELQUICEDD MOLINA GONZALEZ
DEMANDADO : CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL
EICE EN LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN : 15001331011201100172 -00
MEDIO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Ingresa el proceso de la referencia con memorial de fecha 11 de octubre de 2019 presentado por la Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la UGPP, en relación con la liquidación derivada de la Resolución RDP005325 del 10 de febrero de 2015 (fl. 168-204).

Rememorando la actuación, se tiene que mediante auto del 30 de agosto de 2019 el Despacho decidió negar la solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por el abogado JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA (fl. 163-165), no obstante el Despacho procederá a poner en conocimiento del apoderado de la parte demandante la información reportada por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP a folios 168-204, en aras de que verifique el cumplimiento de la obligaciones contenidas en la sentencia de fecha 24 de febrero de 2012.

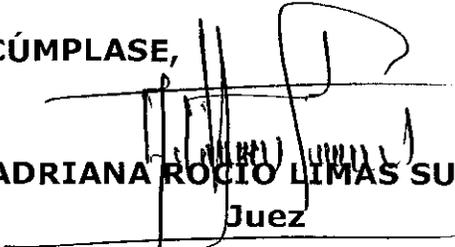
Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría **PONER** en conocimiento de apoderado de la parte actora, la información reportada por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP obrante a folios 168-204, con el fin de que verifique el cumplimiento de la obligaciones contenidas en la sentencia de fecha 24 de febrero de 2012.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del C.P.A.C.A., por Secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de las partes e infórmese de la publicidad del estado en la página Web. Así mismo, comuníquesele al correo electrónico del Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ
Juez

EAMS/ARLS

Juzgado 11° Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado N° 19, Hoy 21/11/2019 siendo las 8:00 AM.
SECRETARIO